FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3647583 del 18 de abril 2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	5_405 Suministrar boletas Individuales para el ingreso a salas de cine para los servidores públicos y su núcleo familiar en cumplimiento al plan de bienestar social año.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El SENA cancelará el valor del contrato mediante pagos PARCIALES de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales si aplicara , esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de

	venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido y demás plataformas establecidas por la entidad. Parágrafo: recuerden que las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.
CONTRATISTA:	PROMOTORA NACIONAL DE CINES S.A.S. "PROCINAL S.A.S
NIT:	890.939.520-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS MAYUNGO HENAO
SUPERVISOR DESIGNADO:	Diana Patricia Rache Amaya
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses y 11 dias sin superar el 31 de diciembre de 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento de Antioquia

En la ciudad de Medellín a los veinte (20) días del mes de abril de 2022, entre los suscritos Juan Felipe Rendon Ochoa, identificado con documento de identificación No. 71.339.261 de Medellin, en calidad de Director Regional Antioquia, por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, y por la otra parte JUAN CARLOS MAYUNGO HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 71.788.477, en calidad de representante legal de PROMOTORA NACIONAL DE CINES S.A.S. "PROCINAL S.A.S con NIT. 890.939.520-9, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3647583 DE 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 63822 del 19 de abril 2022

Fecha de aprobación de las garantías: 20 de abril 2022

Fecha de inicio: 20/04/2022

Fecha de Terminación: 31/12/2022

Proyectó: *Aura Maria Travecedo Fernandez – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto*

Reviso y aprobó*: Diana Patricia Rache Amaya- Coordinadora de Talento Humano*